

Proyectos de I+D+I correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Proyecto adscrito al Departamento de Geografía de la UAB.

Investigadora principal: Montserrat SOLSONA PAIRÓ

Título del proyecto: La custodia compartida después de una ruptura de unión: ¿Qué contextos favorecen este paradigma emergente?

Resumen: El divorcio o la ruptura de una unión suponen un reajuste de los tiempos y espacios de vida para todos los miembros del núcleo familiar. Nuestros I+D anteriores han abordado su estudio en España desde diferentes ópticas. En esta ocasión, nos centramos en las pautas residenciales de los hijos menores de edad después de la ruptura, y en particular en la custodia compartida.

En 2014 la custodia compartida legal oscilaba entre un 10% en Andalucía, Extremadura y Murcia, y un 32% en Baleares y Aragón y hasta un 35% en Cataluña. Tal disparidad responde a factores como los diferentes marcos legislativos (tal como hemos demostrado en el I+D anterior, para el caso de Cataluña), a las prácticas de coparentalidad prevalecientes en el predivorcio ligadas a la división sexual del trabajo productivo y reproductivo (doméstico y de cuidado), entre otros. Este segundo factor ha sido poco estudiado en España; y tampoco existe ningún estudio sobre los arreglos residenciales de los hijos de las parejas (casadas o no) que después de una ruptura no acuden a los tribunales, ni sobre la permanencia en el tiempo de los acuerdos pactados.

La finalidad de este proyecto es el estudio de los contextos que favorecen la práctica de la custodia compartida después de una ruptura, tanto a nivel agregado -Comunidades Autónomas y/o provincias-, como a nivel individual. Nuestra hipótesis inicial es la siguiente:

La custodia compartida -respecto a la custodia exclusiva- es un avance hacia la equidad de género en la medida que supone una repartición más democrática de las tareas de cuidado de los hijos, si bien el proceso de negociación entre cónyuges imprimirá un carácter distinto según prevalezca el acuerdo o el conflicto entre ellos.

Los objetivos principales son tres: 1) Explicar los patrones territoriales de la custodia compartida legal de los hijos en el postdivorcio (por tanto, solo rupturas matrimoniales) en España, 2) Conocer los patrones residenciales de los hijos (distribución de los tiempos de cuidado entre los progenitores), en los acuerdos legales de las rupturas matrimoniales y de parejas de hecho, e identificar los factores asociados a una mayor equidad; y 3) Evaluar la brecha entre los acuerdos legales y la práctica cotidiana; así como estudiar el grado de sostenibilidad en el tiempo de los acuerdos de coparentalidad alcanzados ya sea legalmente o informalmente. La opción metodológica es cuantitativa: análisis demográfico transversal y biográfico. Para el objetivo 1 utilizaremos datos secundarios, y para los objetivos 2 y 3 crearemos nuestras propias bases de datos.

El proyecto se propone hacer una importante contribución a la demografía del divorcio, en el ámbito de los arreglos residenciales de los hijos después del divorcio, ya explorado en otros países de nuestro entorno, pero para el que no existe, a día de hoy, ninguna fuente de datos en España. Además de las propias bases de datos creadas ad hoc, los resultados servirán para evaluar el efecto de la nueva legislación autonómica sobre custodia compartida para facilitar rupturas con un mayor grado de consenso entre los cónyuges y promover, tal como es el objetivo de todas ellas, la equidad de género en el postdivorcio que es el marco de socialización de cada vez un número mayor de infantes y adolescentes en España.

Palabras clave: Postdivorcio, Equidad de género, Custodia compartida, Coparentalidad, Tiempo de cuidado, Residencia alternada.

Title of the project: Joint custody after union breakup. Which contexts favor this emerging paradigm?

Summary: Both divorce and union dissolution imply a new set of arrangements for every member of the household. The emerging new situations were studied in our previous projects on former Research, Development, and Innovation (I+D+i) taking into account different perspectives. In this new project, we aim to focus on children's residential arrangements following parental separation, and, particularly, on the subsequent agreements on joint physical custody and shared residence.

In 2014, Joint Physical Custody ranged from 10% in Andalusia, Extremadura and Murcia, to 32% in the Balearics and Aragon, up to 35% in Catalonia. This disparity can be attributed to multiple factors, such as different legislative frameworks (as shown in our former R & D for the case of Catalonia), or the prevalence of previous co-parenting practices in the division of paid and unpaid work. This second factor has been scarcely studied in Spain. Data on physical custody of children basically come from divorce-court records, and therefore we have a deficient knowledge of real living arrangements. We can not know where they live when parents did not go to Court, neither we know how long these agreements remain throughout the time.

This project aims to study the circumstances under which joint physical custody practices emerge, both at the aggregate level -Communities Autonomous and / or Provinces- , and at the individual level. Our initial hypothesis suggests that joint physical custody –in contrast to sole custody - leads to gender equity as it entails a more democratic distribution of childcare activities, although the negotiation process between spouses may differ according to the prevalent agreement or conflict amongst them.

The project's main objectives are threefold: 1) To explain the territorial patterns of legal joint physical custody of children in the post-divorce process (i.e: only marriage breakup) in Spain.2) To distinguish residential patterns, and to identify the allocation of time to childcare between ex-spouses in legal joint physical custody (whether parents were married or not), and other factors associated with a greater equity. 3) To evaluate the gap between legal agreements and everyday practices, and to study the sustainability over time of the agreements, both legal and de facto.

Two different quantitative analyses will be used: Crosscutting demographic and biographic analyses. For objective 1, secondary data will be used. For Objectives 2 and 3, ad hoc database will be designed.

This proposal aims at making a significant contribution to the demographics of divorce, and, specifically, to children's living arrangements after divorce. This has already been explored in other countries, but it constitutes a new focus in Spain, where until now there was no data source on this topic. In addition to databases that will be created ad hoc, results will serve to evaluate the effect of the new regional rulings on joint physical custody. They will also be useful to ease breakups with a greater degree of consensus between spouses, and to promote –as it is the goal of all of these regulations— gender equality in the post-divorce.

Key Words: Postdivorce, Gender Equity, Joint Physical Custody, Coparenting, Care Time, Shared residence.